

Vicerrectoria Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 258

(11 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.260.579 de Bogotá, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 15 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asistente, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que mediante oficio 2021IE16302 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de octubre de 2021, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 11 de octubre del presente año, para el docente **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA.**

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.260.579 de Bogotá, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 11 al 25 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de octubre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-48939-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	4.ho-	8-10-2021
REVISO	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	E.M.	8-10-2021
	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	28	
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	(2)	11-10-2021